



MUNICIPIO DE SAN GERMÁN

LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. ADALBERTO VILLA FLORES, PRESIDENTE

ORDENANZA NÚM. 4

SERIE 2026-2027

PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SAN GERMÁN, A LOS FINES DE ELIMINAR EL PUESTO DE AUDITOR INTERNO; PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA, A LOS FINES DE INCLUIR LA CLASE DE AUDITOR INTERNO 3571; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 18 SERIE 2023-2024, A LOS FINES DE MODIFICAR LA ESTRUCTURA SALARIAL DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA EN EL PUESTO DE AUDITOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN GERMÁN; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Legislatura Municipal, el día, 27 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Clasificación y Retribución de Empleados de Confianza del Municipio de San Germán mediante la Ordenanza Núm. 18 Serie 2023-2024, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico".

POR CUANTO: El Artículo 2.047 de la Ley Núm. 107, supra, dispone que será responsabilidad del Alcalde y del Presidente de la Legislatura Municipal crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en los Planes de Clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que estos se mantengan al día; reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el Plan de Retribución; así como reclasificar puestos y disponer cambios en los deberes, autoridad y responsabilidades, conforme a las disposiciones aplicables.

POR CUANTO: El Artículo 2.047(c) de la Ley Núm. 107, supra, sobre la retribución, dispone que las autoridades nominadoras municipales determinarán el valor relativo en la escala de retribución, de acuerdo con las clases que comprendan el Plan de Clasificación.

POR CUANTO: Para lograr este objetivo, es necesario crear el puesto de Auditor Interno en el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera.

POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^{RA}: ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SAN GERMÁN PARA ELIMINAR EL PUESTO DE AUDITOR INTERNO; PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS DE CARRERA A FIN DE INCLUIR LA CLASE DE AUDITOR INTERNO 3571; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 18 SERIE 2023-2024, A LOS FINES DE MODIFICAR LA ESTRUCTURA SALARIAL DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE CARRERA EN EL PUESTO DE AUDITOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN GERMÁN.



MUNICIPIO DE SAN GERMÁN

LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. ADALBERTO VILLA FLORES, PRESIDENTE

ORDENANZA NÚM. 4

SERIE 2026-2027

- SECCIÓN 2^{DA}:** Se ordena la modificación del Plan de Clasificación y Retribución de los Empleados del Servicio de Carrera para que incluya la clase de Auditor Interno 3571. Se adjunta la hoja de especificación de clase para ser insertada en el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para los empleados del Servicio de Carrera.
- SECCIÓN 3^{RA}:** Se asigna el puesto creado en la Escala Salarial Núm. 15, \$1,950.00 - \$2,775.00. Esquema Ocupacional 3570, Serie: Auditor Interno 3571, en el Plan de Clasificación de Carrera.
- SECCIÓN 4^{TA}:** Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada y firmada en todas sus partes.
- SECCIÓN 5^{TA}:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a las Oficinas de Recursos Humanos y Finanzas, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a las demás agencias pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 18 DE AGOSTO DE 2026


HON. ADALBERTO VILLA FLORES
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. JAMILET RIVERA MORALES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE EL DÍA, 19 DE AGOSTO DE 2026


HON. VIRGILIO OLIVERA OLIVERA
ALCALDE



MUNICIPIO DE SAN GERMÁN
LEGISLATURA MUNICIPAL
HON. ADALBERTO VILLA FLORES, PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, JAMILET RIVERA MORALES, SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, **CERTIFICO:**

QUE LA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 4 SERIE 2026-2027, APROBADA EN LA 1^{RA} ASAMBLEA DE LA 2DA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026 DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 18 DE AGOSTO DE 2026, CON LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

VOTOS AFIRMATIVOS:

HON. ADALBERTO VILLA FLORES	HON. ASELA FERRER LUGO
HON. JORGE A. CINTRÓN SANTANA	HON. ABNIEL O. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
HON. MADELYN CRUZ GARCÍA	HON. RAMÓN D. PAGÁN SANTIAGO
HON. SINIA E. SAAVEDRA MORALES	HON. CARLOS I. SANTANA LUGO
HON. ZOÉ VEGA RODRÍGUEZ	HON. FREDDIE VARGAS MARTÍNEZ
HON. EVELYN RODRÍGUEZ DELGADO	HON. MARÍA C. GARCÍA RODRÍGUEZ

VOTOS EN CONTRA:

NINGUNO

VOTOS ABSTENIDOS:

NINGUNO

AUSENTES:

HON. WILLIAM R. SÁNCHEZ CORTINA
HON. GÉNESIS Y. LUGO TORO

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, FIRMO, SELLO Y EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN GERMÁN, PUERTO RICO, HOY, 19 DE AGOSTO DE 2026.


JAMILET RIVERA MORALES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL